

Contra el confirming con anticipo obligatorio

E

l presidente de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM), Antoni Cañete, no ha querido perder la oportunidad de transmitirle al nuevo Gobierno la necesidad de que todos los grupos parlamentarios apoyen la aprobación de la Propuesta de Ley de Refuerzo de Lucha contra la Morosidad, ahora en trámite parlamentario, ya que para Cañete su promulgación “acortará los plazos de pago en España”, solventando así “una de las mayores preocupaciones de pymes y autónomos”.

Opacidad de los contratos

Al hilo de todo ello, desde la PMcM abogan también por la disponibilidad de un régimen sancionador que vaya en contra de los incumplimientos, ya que son muchas las grandes compañías —principales infractores de las leyes contra la morosidad— que están consiguiendo eludir sus responsabilidades con la puesta en práctica de nuevos instrumentos que les ayudan en este proceso “incrementando la opacidad de los contratos e incurriendo en fraudes de ley tales como el pacto de plazos de pago superiores a los legales”, denuncia el presidente de la PMcM.

Como ejemplo, Cañete cita el ‘confirming con anticipo obligatorio’, en la que “el proveedor es obligado contractualmente al anticipo de un



pago confirmado en la fecha y al coste que al contratista principal le convenga. La novedad no es tanto que te obliguen a aceptar un confirming (que ya se venía haciendo), sino el hecho de que te obligan a anticiparlo en una fecha determinada con lo que ello supone”, asegura Cañete.

Así, si el proveedor realiza un trabajo el 2 de marzo y la fecha máxima legal de cobro es a los 60 días (1 de mayo), el cliente le obliga a firmar un confirming por el que se registra que va a cobrar unos días antes de que finalice ese plazo legal (28 de abril), pero teniendo el proveedor que asumir el importe del tipo de interés y de la comisión que se le cargan por firmar un confirming con fecha de vencimiento varios meses después (24 de septiembre). En este caso simulado, por ese anticipo de tres días, al proveedor se le cobrará 22,74 euros de intereses y 500 euros por comisión, con el 87,56% TAE.

En esta nueva modalidad de confirming “el cliente —a través de una entidad financiera o por su propia cuenta— deposita el importe de factura en la cuenta del proveedor antes del cumplimiento del plazo legal de pago (60 días) una vez descontados gastos financieros y comisiones correspondientes al anticipo de un confirming de plazo indeterminado”, aclara Cañete, que en los numerosos ejemplos a los que ha tenido acceso la PMcM, el plazo de dichos confirmings supera ampliamente los 200 días.

“A través de este artificio”, prosigue, “el cliente consigue simular el pago dentro del plazo legal, contabilizar la deuda en su balance como «cuentas a pagar a proveedores» —manteniendo intacta su capacidad de endeudamiento financiero— y obtener una gran rentabilidad financiera, que normalmente comparte con el banco. Sin embargo, el efecto para el proveedor es pernicioso, ocasionándole un gravoso coste financiero”, concluye.





MATELEC

Salón Internacional de Soluciones para la
Industria Eléctrica y Electrónica

13-16
NOVIEMBRE
2018
Madrid - España

ORGANIZA



**Transforming the way we
build a Green World**



CONNECTING MARKETS • MATCHING BUSINESSES • BUILDING RELATIONSHIPS

1.600 EXPOSITORES **80.000** VISITANTES PROFESIONALES **100** PAÍSES

ePower&Building

DISEÑO
PROYECTO

EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN

HABITABILIDAD
MANTENIMIENTO

EFICIENCIA
REHABILITACIÓN

